ACTA DE LIQUIDACIÓN
ACEPTACIÓN DE OFERTA – No. MC-CMC-040-2025

CIUDAD Y FECHA	CUCAITA, once (11) de marzo de 2026
OBJETO	" CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE EN LA VEREDA CHIPACATA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ".
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	AVANCEMOS INGENIERÍA BOYACA S.A.S. OSCAR JAVIER MARTINEZ GIL 901745619-4 C. C. No. 7.186.526 de Tunja
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) Y RUBRO PRESUPUESTAL	CDP: 526 del 24/09/2025 6094 2320101001030202-01-124303-16-24020600-54129 Mantenimiento y Mejoramiento Infraestructura Vial - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: intersubsectorial Transporte - CPC: Servicios generales de construccion de otros edificios no residenciales
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($29.485.188) MDA/CTE
DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de UN (01) MES contados a partir del acta de inicio
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	07/11/2025
FECHA DE INICIO	20/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	19/02/2026
FORMA DE PAGO	El municipio pagara al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: 1). Actas parciales, hasta completar el 90% del valor contratado y suscripción de acta parcial con informes de ejecución por parte de obra e Interventoria o supervisión designada por el Municipio. 2) El porcentaje restante correspondiente al 10% que se pagará a la entrega total del objeto contractual previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el interventor o supervisor previa aprobación supervisor, informe de actividades respectivo, acta de liquidación y pago de seguridad social integral. PARÁGRAFO 1: condiciones para efectuar cada uno de los pagos: los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y/o la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato. 4). Presentación de acta de recibido expedida por los supervisores del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. PARÁGRAFO 2: No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. El pago será cancelado a través de la Secretaría de Hacienda, en pesos colombianos. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. Reglas comunes a todas las opciones: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al

260

	día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda
SUPERVISOR	CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES Secretario de Planeación e infraestructura

* T: Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DETALLE	VALORES
1	VALOR INICIAL	$ 29.485.188,00
	* APORTE ALCALDÍA	
	* APORTE ENTIDAD CONVENIENTE	$ 0,00
2	VALOR ADICIONADO	$ 0,00
3	VALOR TOTAL (1+2)	$ 29.485.188,00
4	VALOR PRESENTE ACTA	$ 27.419.458,00
5	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 0,00
6	VALOR EJECUTADO (4 + 5)	$ 27.419.458,00
7	SALDO NO EJECUTADO (3-6)	$ 2.065.730,00

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1159 de 2007, entre los suscritos a saber **MARCOS DANIEL BORDA PARRA,** mayor de edad en calidad de alcalde y representación del Municipio de Cucaita con NIT. No. 901.159.013-8 debidamente facultado para contratar, de otra parte, **OSCAR JAVIER MARTINEZ GIL**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.186.526 de Tunja, Representante legal de AVANCEMOS INGENIERÍA BOYACA S.A.S con Nit. 901745619-4 como contratista, y **CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES** en calidad de Supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA – No. MC-CMC-040-2025** hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación.

Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el Contratista y recibidos por la Entidad tal como consta en el acta de recibo final expedida por el Supervisor.

Que durante el plazo de ejecución del contrato se liquida, el Contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscal de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

Queda entendido que la **ACEPTACIÓN DE OFERTA – No. MC-CMC-040-2025** se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Cucaita y el Contratista.

Por lo anterior las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto a las obligaciones mutuas pactadas en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA – No. MC-CMC-040-2025**, por lo tanto, acordamos liquidarlo.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en Cucaita, a los Once (11) días de marzo de Dos Mil Veintiséis (2026)

AVANCEMOS INGENIERÍA BOYACA S.A.S.
OSCAR JAVIER MARTINEZ GIL
901745619-4
C. C. No. 7.186.526 de Tunja
Contratista

ING. CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
Secretario de Planeación e infraestructura

MARCOS DANIEL BORDA PARRA
Alcalde Municipal

PROYECTÓ: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES **Secretario de Planeación e Infraestructura**
REVISO: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES **Secretario de Planeación e Infraestructura**
APROBÓ: MARCOS DANIEL BORDA PARRA **Alcalde Municipal**